SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

19/15

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/2270
BITÁCORA: 08/G1-0736/05/16

Chihuahua, Chihuahua, 24 de Mayo de 2016

EJIDO MADERA
CALLE SEGUNDA Y MORELOS 502 MADERA CENTRO
31940 MADERA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/051 de fecha 14 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 1,167.620 Metros cúbicos rollo	116	201	316	15322992	15323107
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 1,658.377 Metros cúbicos rollo	165	222	386	15323108	15323272

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e p. C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

BRP/GAHS/ACO/REV

EJIDO MADERA
R.F.C. EMA 291118-HU1
C. 2A. Y MORELOS No 502
27- MCD. MADERA, CHIH.

Daniel Castillo M